Título:	**Actualizar la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de Peón Po**
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Actualizar la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de Peón Polivalente de Administración Especial, para el Área de Servicios en Materia de Deporte.

A N U N C I O

RESULTANDO QUE:

1º.- Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia en fecha 02/01/2025, se aprobó la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de PEÓN POLIVALENTE de Administración Especial, para el Área de Servicios en Materia de Deporte de este Ayuntamiento, tanto para el turno libre como para el turno reservado a personas con discapacidad, resultante del procedimiento diferenciado de la Oferta de Estabilización 2022, publicándose en el Tablón de Anuncios en fecha 19/12/2024.

2º- Por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en régimen funcionarial, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de tres plazas de Peón Polivalente de Administración Especial, en fecha 23/09/2026, se hacía pública la puntuación obtenida por todas las personas aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo habían obtenido una puntuación superior al 20 % de la puntuación total asignada al concurso oposición, a efectos de integración en la bolsa de empleo que resultó de las plazas de Peón Polivalente del proceso de estabilización 2022.

TENIENDO EN CUENTA: lo establecido en la base decimosegunda. Bolsa de Empleo, de la convocatoria, para la provisión en régimen funcionarial, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de tres plazas de Peón Polivalente de Administración Especial, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 18/12/2024:

"*Se generará una bolsa de empleo, para futuros nombramientos de personal funcionario interino, cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

Concluido el proceso selectivo el Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes por orden de mayor a menor, a efectos de constitución de la bolsa de empleo.

Dado que existe un procedimiento en la Oferta de Estabilización 2022, para la cobertura de ocho plazas con la denominación de Peón Polivalente Área de Deportes, de Administración Especial, mediante el sistema de concurso, los aspirantes de la presente convocatoria que no superen el proceso selectivo, se integrarán en la bolsa que resulte de las plazas de Peón Polivalente del proceso de estabilización 2022,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9JP7HMs7X6Q1nJwdPLyX
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 13/10/2026 08:55:53
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

siempre que hubieran obtenido una puntuación superior al 20 % de la puntuación total asignada al concurso oposición. En caso de que una persona aspirante participe en ambos procedimientos, la puntuación por la que se integrará en la bolsa será la más ventajosa para la misma.

La bolsa de empleo permanecerá vigente hasta tanto se constituya la derivada del proceso selectivo de la siguiente oferta de empleo público, para cubrir reglamentariamente las vacantes existentes."

Considerando que el procedimiento para la cobertura de tres plazas de Peón Polivalente de Administración Especial, ha concluido, procede la integración en la Bolsa de Empleo aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 02/01/2025 de las personas aspirantes de la citada convocatoria que se detallan a continuación, que no han superado el proceso selectivo, y que han obtenido una puntuación superior al 20% de la puntuación total asignada al concurso-oposición, en los términos que se recogen en la base decimosegunda de la citada convocatoria, estableciéndose el orden de la misma, por orden de puntuación de las personas aspirantes, con independencia del procedimiento por el que han participado. En caso de que una persona aspirante haya participado en ambos procedimientos, la puntuación por la que se integrará en la bolsa será la más ventajosa para la misma:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos Primer Ejercicio	Puntos Segundo Ejercicio	Fase de Concurso	Total
PALACIOS ARMENTEROS, CARLOS ROMÁN	20,001	21,40	16,8	58,201
NOVILLO NAVARRO, JOSÉ ÁNGEL	15,669	35,20	4	54,869
IZQUIERDO LARA, MARÍA FRANCISCA	15,003	28,80	9,40	53,203
JIMÉNEZ MORCILLO, VICTORIA EUGENIA	17,335	27,80	5,52	50,655
JIMÉNEZ MORALES, JUAN JOSÉ	15,003	26,60	5,95	47,553
CIULEANU CIULEANU, DIANA MIHAELA	17,003	22,80	5,20	45,003
GONZÁLEZ MARQUINA, MIGUEL	19,000	20,60	1,4	41,000
GONZÁLEZ MARQUINA, AQUILINO	21,667	12,40	0,8067	34,874
GONZÁLEZ GARCÍA, MIGUEL	12,002	-	16,11	28,112
LÓPEZ ARCHIDONA, JOSÉ ÁNGEL	8,672	-	18,6	27,272
CURTEANU CURTEANU, ECATERINA	14,004	-	10,964	24,968
OLMEDO NOVILLO, MARÍA DEL MAR	14,670	-	8,3507	23,021
NOVILLO GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	10,669	-	11,9816	22,651
GONZÁLEZ MORENO, DAVID	14,670	-	6,9998	21,670
NAVARRO ORTIZ, FRANCISCA	14,003	-	6,3998	20,403
QUEVEDO PERALES, CARMELO	8,672	-	11,3641	20,036

En base a lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 09/10/2026, ha dictado las siguientes resoluciones:

HE RESUELTO:

1ª.- Actualizar la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de Peón Polivalente de Administración Especial, para el Área de Servicios en Materia de Deporte, aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de enero de 2025, mediante la incorporación de las personas aspirantes que, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de la convocatoria, cumplen los requisitos para su integración en la misma, y establecer su composición y orden de prelación, de acuerdo con la puntuación obtenida, que es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9JP7HMs7X6Q1nJwdPLyX
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 13/10/2026 08:55:53
El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	GONZÁLEZ GARCÍA, MIGUEL	83,2
2	NOVILLO GONZÁLEZ, M.ª ISABEL	77,6
3	SERNA VALERO, FABIO	73,6
4	CURTEANU, ECATERINA	72
5	GARCÍA TORRES, ÁNGEL	71,2
6	IZQUIERDO LARA, M.ª FRANCISCA	69,6
7	JIMÉNEZ MORALES, JUAN JOSÉ	60
8	MEJÍAS CASTELLANOS, ANTONIO	58,4
9	PALACIOS ARMENTEROS, CARLOS ROMÁN	58,2
10	JIMÉNEZ MORCILLO, VICTORIA EUGENIA	57,6
11	MISUT CAMACHO, GLORIA BELÉN	55,8
12	NOVILLO NAVARRO, JOSÉ ÁNGEL	54,9
13	OLMEDO NOVILLO, M.ª DEL MAR	47,6
14	JIMÉNEZ LARA, ENCARNACIÓN	47,2
15	OLMEDO SERNA, M.ª ESPERANZA	47,2
16	QUEVEDO PERALES, CARMELO	46,7
17	SEVILLA SÁNCHEZ, JOSÉ Mª	45,6
18	CIULEANU CIULEANU, DIANA MIHAELA	45
19	BLANCH BATALLER, ISABEL	44,8
20	NAVARRO ORTIZ, FRANCISCA	44,8

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9JP7HMs7X6Q1nJwdPLyX
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 13/10/2026 08:55:53
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

21	GONZÁLEZ MARQUINA, MIGUEL	41
22	BENÍTEZ OLMO, JUAN MANUEL	40
23	CANO MORENO, LUISA Mª	40
24	CARRERO BALLESTEROS, M.ª ISABEL	40
25	CARRETERO NAVARRO, M.ª ÁNGELES	40
26	MUÑOZ NAVARRO, BEATRIZ	40
27	DUEÑAS CANO, ANA BELÉN	39,6
28	LÓPEZ SALINAS, CARMEN Mª	38
29	GONZÁLEZ MARQUINA, AQUILINO	34,9
30	MARTÍNEZ CORREAS, INMACULADA	31,3
31	GONZÁLEZ LÓPEZ, CAROLINA	30,9
32	OLMEDO PÉREZ, ALEJANDRA	28,8
33	TUDOR, ANDREEA MIHAELA	28,3
34	JIMENA MARTÍN, M.ª DEL ROCÍO	28
35	LÓPEZ ARCHIDONA, JOSÉ ÁNGEL	27,3
36	PEINADO MERCHÁN, JOSÉ ÁNGEL	26,4
37	CASTELLANOS GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL	26
38	MOYA VILLENA, SARA MARÍA	22,4
39	HILARIO GONZÁLEZ, ALICIA	22,2
40	GONZÁLEZ MORENO, DAVID	21,7
41	ROLDÁN FUENTES, MIGUEL ÁNGEL	21,5

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9JP7HMs7X6Q1nJwdPLyX
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 13/10/2026 08:55:53
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

2ª.- El resto de las condiciones de la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino de la categoría de Peón Polivalente de Administración Especial, para el Área de Servicios en Materia de Deporte, aprobada mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de enero de 2025, permanecerán vigentes en los mismos términos establecidos en la resolución por la que fue aprobada.

3ª.- La Bolsa de Empleo, en su configuración resultante de la presente Resolución, entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución y permanecerá vigente hasta tanto se constituya la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo de Peón Polivalente, de Administración Especial, para el Área de Servicios en Materia de Deporte, de la siguiente oferta de empleo público, para cubrir reglamentariamente las vacantes existentes.

4ª.- Se comunique a las personas interesadas que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

5ª.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y página web.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9JP7HMs7X6Q1nJwdPLyX
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 13/10/2026 08:55:53
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.